

## **Acta Sesión de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado**

**Número de sesión:** Sesión No.053

**Fecha:** 11 de diciembre de 2019

**Nombre quien preside la sesión:** Asambleísta Ximena Peña Pacheco Presidenta Comisión de Justicia y Estructura del Estado

**Asambleístas presentes:** Ximena Peña Pacheco en su calidad de Presidenta, Karla Cadena, Henry Eduardo Cucalón Camacho, María de Lourdes Cuesta, Héctor Muñoz, Elio Peña, Franklin Samaniego, Felipe Bonilla (asambleísta alterno)

**Constatación del quorum:** La Presidenta dispone a la Secretaria que proceda a constatar el quórum reglamentario en la sala, se deja constancia del quórum con 8 asambleístas presentes.

Secretaría deja constancia de haber recibido la justificación de ausencia de la Asambleísta Rosa Orellana. Asambleísta José Serrano Salgado solicita principalizar a la asambleísta alterna Marcela Cevallos Guevara para asistir al desarrollo de las reuniones.

Secretaría deja constancia que se ha recibido un oficio del asambleísta Esteban Cobo quien por motivos de alumbramiento de su esposo debe ausentarse, principaliza a su asambleísta alterno Felipe Bonilla para que asista a las reuniones programadas en la Comisión de Justicia.

**Aprobación del orden día:** Se procede a dar lectura de la convocatoria No. 245.

Orden del día 1. Lectura y debate de las observaciones del Proyecto de Ley Orgánica de la Defensoría Pública.

**Hora de inicio de la sesión:** 15:30

### **Desarrollo de la Sesión:**

**As. Ximena Pacheco, Presidenta de la Comisión:** Como es de su conocimiento se ha realizado un procesamiento del proyecto de ley, el equipo de la comisión ha preparado una presentación al respecto. Se concede la palabra al Asesor de la Comisión.

**Asesor de Comisión:** expone resumen del Proyecto de Ley de la Defensoría Pública.

**As. Franklin Samaniego:** concuerdo con las observaciones realizadas, hay que tomar en cuenta que derechos se tutelan, garantizando los procesos y acciones legales, patrocinio y asesoría jurídica, pleno acceso tutelar al derecho, debe ser ley orgánica, lo otro procedimientos con la tutela de este derecho, Constitución menciona el patrocinio, en este proyecto se garantiza el derecho, cabe como ley orgánica, nos sujetamos a que haya o no presupuesto, cumplir con la Constitución, corresponde al Consejo de la Judicatura, garantiza que debe tener los mismos recursos que la Fiscalía General del Estado.

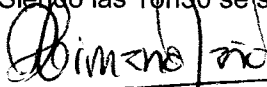
**Asesor Defensoría Pública:** Muchas gracias señores Asambleístas, agradezco el trabajo técnico del equipo de asesores, coincido con la preocupación del Asambleísta Samaniego, respecto al impacto fiscal ya se ha oficiado al Ministerio de Finanzas, no aplica impacto fiscal considerando que institución ya ha venido funcionando de manera regular, sin que la posible aplicación del proyecto no requiere recursos fiscales, está

claro el oficio, institución que viene funcionando, se aplicarán recursos que ya se están aplicando, hemos especializado a 102 funcionarios públicos, hemos realizado convenio con la UISEK, iniciativas de gestión que nacen por parte del Defensor para cumplir con la ciudadanía, en ese mismo sentido se va aplicar con los mismos recursos, no se requiere ni un centavo para aplicación.

**Secretaria Relatora:** Procede a dar lectura al Dictamen No.5-19-OP sobre la Objeción Presidencial por inconstitucionalidad del Proyecto de Ley Orgánica de Registro Ecuatoriano de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de niñas, niños y adolescentes.

**As. Ximena Pacheco, Presidenta de la Comisión:** según lo mencionado se conformara mesa técnica, la siguiente semana se podrá avanzar, si estamos de acuerdo conformaremos el equipo técnico para comenzar el trabajo.

Siendo las 16h30 se suspende la sesión



Ximena Peña Pacheco

**PRESIDENTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO**



Diana Velasco Aguilar

**SECRETARIA RELATORA**